



ANUNCIO

Habiéndose realizado la Convocatoria de Elecciones Municipales, Autonómicas y al Parlamento Europeo, es preceptivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la vigente Ley Orgánica del Régimen Electoral General, abrir un plazo de Consulta del Censo Electoral que recoge todas las variaciones que han tenido los Electores hasta el día 30 de enero de 2019 , inclusive.

En las referidas Elecciones van a votar, por primera vez, aquellas personas que han cumplido los 18 años entre los días 29 de abril de 2019 y 26 mayo de 2019 (fecha de las Elecciones), y que, por tanto, deberán estar incluidos en el Censo Electoral, en el que, también, han de figurar aquellos ciudadanos que hayan cambiado de domicilio y empadronamiento entre los días 29 de diciembre de 2018 y 30 de enero de 2019.

A tal efecto, todas las personas interesadas podrán realizar, en el Departamento de Padrón de Habitantes situado en las Oficinas Municipales, la consulta pertinente del Censo Electoral, así como, en su caso, presentar las reclamaciones procedentes, durante el plazo comprendido entre los días 8 a 15 de abril de 2019, ambos inclusive.

Igualmente, cualquier ciudadano podrá presentar la reclamación pertinente, en la Delegación Provincial de la Oficina del Censo Electoral (INE. C/ San Lucas nº 2 de Toledo), entre los días 8 a 15 de abril de 2019, ambos inclusive, adjuntando a la reclamación presentada un certificado de empadronamiento expedido por el Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Olías del Rey, a 5 de abril de 2019.

EL ALCALDE

